



22 DIC 2020

RESOLUCION Nº **22087**

VISTO: SECRETARÍA LEGISLATIVA

El expediente CO-0062-01673047-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para bachear, reparar la carpeta asfáltica y repavimentar Avenida Presidente Perón entre Bulevar Pellegrini y Gobernador Crespo, Barrio Roma.

Art. 1º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 2º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de diciembre de 2020.-

MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01673047-5 (PC)

08.01.2021

PROMULCADA POR DECRETO N°: tácita
FECHA: 08.01.2021.
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL